

Decreto N° 4166, que nombra al Doctor Rogelio Lamarche Soto, Vicerrector de la Universidad de Santo Domingo. G. O. N° 8292, del 11 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 4166.

VISTA la Ley de Organización Universitaria No. 1398, de fecha 21 de octubre del 1937 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO. —El Doctor Rogelio Lamarche Soto, queda nombrado Vicerrector de la Universidad de Santo Domingo, en sustitución del Doctor Hugo Rhadamés Félix Carías.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y ocho, 115o. de la Independencia, 96o. de la Restauración y 29o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4167, que exceptúa del pago de la tasa especial establecida por la Ley N° 4971, del 9 de agosto de 1958, los mensajes oficiales expedidos por ciertas Direcciones Generales del Gobierno y las Tesorerías Municipales, en asuntos relacionados exclusivamente con recaudación de fondos públicos. G. O. N° 8292, del 11 de octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4167

VISTO el apartado i) del artículo 2 de la Ley que establece una tasa especial sobre la expedición de mensajes oficiales o municipales transmitidos por las líneas telegráficas, telefónicas y estaciones radiotelegráficas del Estado, N° 4971 de fecha 9 de agosto de 1958, publicada en la Gaceta Oficial N° 8274 del 16 de Agosto del 1958;